



DECRETO ALCALDICIO N° 3261
DOÑIHUE, 20 de Noviembre 2017.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo instruido a través de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.
- 2.- El presupuesto municipal vigente año 2017 para el área de Asistencia Social, asignados a la **DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**
- 3.- Los antecedentes expuestos en la Nota N°1 en el presente Decreto Alcaldicio.

VISTOS:

- 1.- La facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- 2.- La Ley N°20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 3.- La visación del profesional competente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1.- Apruébese y regularícese la asignación de las siguientes ayudas asistenciales, otorgadas en el **mes de Noviembre** del presente año.
- 2.- Apruébese Fondo Asistencial por un Monto de \$ 600.000 pesos para la Dirección de Desarrollo Comunitario (caja chica mensual)
- 3.- Impútese al ítem de Asistencia Social, previo informe favorable del Asistente Social.
- 4.- Asígnese, conforme la recomendación del profesional Asistente Social.

Nota 1:

- Programa: Asistencial del Área Social.
- Unidad que gestiona: Área Social Departamento de Organizaciones Comunitarias
- Requisitos para postular al beneficio: Vulnerabilidad, precariedad económica y/o de salud y necesidad inmediata de los beneficiario.
- Antecedentes para postular al beneficio: Documentación de respaldo que avale la situación socio-económica del informado.
- Montos globales asignados: La suma de \$600.000 fondos a rendir a disposición de la DIDECO.
- Plazo de postulación: Al momento de presentarse la necesidad de los informados.
- Criterios de evaluación y asignación: Conforme el cumplimiento de los requisitos de postulación del beneficio y evaluación del profesional competente.
- Plazos del procedimiento: Una vez cumplidos los puntos precedentes, desde la fecha de presentación del requerimiento, hasta 10 días hábiles al momento de realizado el beneficio.
- Objetivo del beneficio: Apoyar a las personas de la comuna que presenten una marcada necesidad y carencia socio-económica.

PLANILLA- NOMINA DE BENEFICIADOS

Título o Nombre de la Ayuda (Medicamentos, exámenes médicos, pañales, ayudas asistenciales, mediaguas, cajas de mercadería, otros, etc.)

Ayuda en pañales

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
NANCY VIDAL ORMEÑO	12-11-2017	2 pqte de pañal
MAGALY VARGAS PEREZ	17-11-2017	1 pqte de pañal
SILVIA GUARIN SILVA	17-11-2017	1 pqte de pañal
ANA ARANGUIZ ARANGUIZ	18-11-2017	2 pqte de pañal
OLGA BRIONES ROMERO	18-11-2017	1 pqte de pañal
DAYSY ARAYA CORONADO	23-11-2017	1 pqte de pañal
SILVIA GUARIN SILVA	23-11-2017	1 pqte de pañal
ANGÉLICA TOBAR QUINTEROS	02/11/2017	1 pqte pañal
SILVIA GUARÍN SILVA	02/11/2017	1 pqte pañal
LINDAURA LAGOS ARMIJO	03/11/2017	3 pqte pañal

VERÓNICA DROGUETT URRUTIA	03/10/2017	2 pqte pañal
MARÍA VILLASECA SALAZAR	04/11/2017	1 pqte pañal
MIRIAM GÁLVEZ MIRANDA	0/11/2017	pqte pañal
MARÍA ZÚÑIGA RUBIO	05/11/2017	pqte pañal
MARÍA SALGADO	09/11/2017	1 pqte pañal
JAQUELINE SEPÚLVEDA	10/11/2017	2 pqte pañal

Ayuda en mercadería

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
LAURA DROGUETT MEDINA	18-11-2017	1 caja de mercadería
LORENA DIAZ PALMA	18-11-2017	1 caja de mercadería

ANOTESÉ, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

BAG/JHT/FAC/JPU/asm.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Departamento de Finanzas
- Departamento Social.
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes